



1

CTI

Reunión del Consejo (sin sesión)

Carta acordada reunión



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.228 F. 100
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y
SEGURIDAD EN CANARIAS SOCIEDAD AN
Presentación: 1/247/1.216 Folio: 192 F.P.: 12/05/2021
Prot.: 2021/1024/N/03/05/2021
Fecha: 18/05/2021 11:47 N.Entrada: 1/2021/5.128,0
Pres: ROSARIO AGUIAR, MARIA

Carro Rivera
RIO
Calle, 8 - 2.º

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.228 F. 100
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN
CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/247/1.216 Folio: 192
Prot.: 2021/1024/N/03/05/2021
Fecha: 12/05/2021 11:07 N.Entrada: 1/2021/4.893,0
Pres: ROSARIO AGUIAR, MARIA

de Gran Canaria
4 - Fax: 928 491 014
notariacarlosjosejarabo.org

FM9481760

07/2020



**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD
“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”**

NUMERO MIL VEINTICUATRO.-----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a
TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Ante mí, **CARLOS-JOSÉ JARABO RIVERA**, Notario del Ilustre
Colegio de Canarias. -----

COMPARECE

DOÑA OTILIA OLASCOAGA HERNÁNDEZ, mayor de edad,
casada, abogada, vecina de esta Capital, con domicilio a estos
efectos en la calle Real del Castillo, número 152 A, Centro, 5ª planta,
Hospital Juan Carlos I, CP 35014, y con DNI-NIF número
42.858.699-Q. -----

INTERVIENE en representación y por cuenta de la entidad
mercantil española denominada **“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA
LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”** (SOCIEDAD

UNIPERSONAL), de nacionalidad española, con domicilio en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Real del Castillo, número 152 A Centro, 5ª Planta, Hospital Juan Carlos I, CP 35014, en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.", mediante escritura otorgada en esta capital, ante el Notario Don Juan Antonio Morell Salgado, el veintiuno de Octubre de 1.994, bajo el número 4.063 de protocolo.---

Cambiada su denominación por la de "GESTIÓN SANITARIA DE CANARIAS, S.A.", y ampliado su objeto social, mediante otra escritura otorgada ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, como sustituto de Don Juan Antonio Morell Salgado, el día diecinueve de Febrero de 1.997, bajo el número 548 de protocolo. -----

Trasladado su domicilio y modificado su objeto social, en virtud de otra escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife, el 9 de Mayo de 2.000, ante el Notario Don Carlos Sánchez Marcos, bajo el número 1.224 de protocolo. -----

Figura debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 193 del Tomo 1184 General, hoja G.C. 11.232, e inscripción 1ª. -----

FM9481759

07/2020



Tiene el C.I.F. numero A35378066. -----

Cambiada su denominación a la actual, modificado su objeto social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 14 de Junio de 2.000, elevados a público mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el que fuera notario de la misma, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 18 de Julio de 2.000, bajo el número 3.570 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.511, Libro 0, folio 176, Sección 8ª, Hoja GC. 11232, e inscripción 23ª. -----

Redenominado el capital social, renominalizadas las participaciones sociales, por acuerdos del Consejo de Administración celebrado el día 4 de Julio de 2001, elevados a público mediante escritura otorgada en esta capital, ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el 27 de Noviembre de 2001, bajo el número 5.762 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 177, tomo 1511, sección 8, hoja G.C. 11.232, e inscripción 28. -----

Desembolsados los dividendos pasivos del capital social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 3 de junio de 2002, elevados a público mediante escritura otorgada en esta Ciudad, ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 1 de Agosto de 2002, bajo el número 3.545 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. -----

La Compañía tiene carácter de SOCIEDAD UNIPERSONAL desde su constitución, declarada en virtud de escritura autorizada en esta Capital por el Notario Don Juan-Antonio Morell Salgado, el día treinta de Noviembre de 1.998, bajo el número 4.389 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 197, libro 0, tomo 1184, sección 8, hoja GC11232 e Inscripción 10ª.-----

Trasladado su domicilio social al actual, en virtud de otra escritura autorizada en esta Capital por el Notario que fuera de esta ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 18 de mayo de 2.012, bajo el número 1.239 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

ACTUACIÓN:-----

La señora compareciente fue designada como Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración por acuerdo de este

FM9481758

07/2020



Órgano adoptado el día 24 de octubre de 2.019 elevado a público en escritura autorizada en esta Capital por el que fuera Notario de la misma, Don Gerardo Burgos Bravo, el día quince de noviembre de dos mil diecinueve, bajo el número 2.163 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 180, libro 0, tomo 1996, hoja GC-11232 e Inscripción 79ª; copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Juicio de suficiencia.- De acuerdo con el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, la señora compareciente como representante orgánico de la sociedad otorgante, se encuentra facultada para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.-----

Tiene, a mi juicio, según actúa, capacidad legal para otorgar la presente escritura al principio calificada, y a cuyo fin,-----

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- Que en la representación que ostenta de la

Entidad "GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.", formaliza y eleva a público los acuerdos de su representada tomados el día treinta de marzo de 2.021, consistentes en:-----

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS AL CARGO DE CONSEJEROS:-----

Se aceptan por unanimidad las renuncias presentadas por Don Octavio Jiménez Rodríguez y Don Pablo Hernández González-Barreda a sus cargos de consejeros, declarando vacantes sus cargos en el Consejo de Administración.-----

Acuerdos éstos que están contenidos en la **certificación** relativa a dicha Reunión cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido a fin evitar repeticiones innecesarias, que me entrega e **incorporo a esta matriz**, expedida por la Secretaria -no administradora- Doña Otilia Olascoaga Hernández, con el Visto Bueno del Presidente, Don Julio Manuel Pérez Hernández, considerando legítima la firma de la Sra. Olascoaga, y la del Sr. Pérez Hernández por haber sido debidamente legitimada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Nicolás Quintana Plasencia, el día catorce de abril de dos mil veintiuno. -----

SEGUNDO.- La señora compareciente me hace entrega

FM9481757

07/2020



sendas cartas de renuncia dirigidas a la entidad aquí representada, GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A., con fechas cuatro de febrero y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, respectivamente. -----

Dichos escritos, firmados digitalmente, quedan incorporados a esta matriz. -----

CUARTO.- REMISIÓN TELEMÁTICA.- Renuncia la señora compareciente, según interviene, a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil competente. -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y en el Reglamento General Europeo de Protección de Datos, 679/2016, de 27 de abril, la notaría de Don Carlos-José Jarabo Rivera, este con DNI/NIF 05264254-Z (Responsable del tratamiento) informa a los comparecientes y a los otorgantes de este Instrumento Público que

de acuerdo con los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, los datos personales que nos han facilitado los otorgantes y testigos en su caso, serán incorporados a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, y serán tratados por la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial y entre ellas, de manera primordial, las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Con la firma de esta Instrumento Público, el titular de los datos presta su consentimiento expreso para que esta notaría recoja y almacene los datos personales con la finalidad anteriormente citada.

Igualmente presta su consentimiento expreso para que, cuando sea necesario, sus datos puedan ser cedidos al resto de los notarios que formen parte de la notaría, con la misma finalidad expresada anteriormente, y para que la notaría pueda entregar copias de los instrumentos públicos otorgados en ella o documentación relativa a los comparecientes: a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos) y previa acreditación de la representación, con la finalidad

FM9481756

07/2020



de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

Los interesados tendrán derecho a retirar este consentimiento expreso en cualquier momento, lo cual no afectará a la licitud del tratamiento de los datos basada en el consentimiento previo a su retirada (Art. 7.3 Del Reglamento Europeo para la Protección de Datos).-----

Se pone en conocimiento de los otorgantes y de los comparecientes que pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al notario responsable de tales ficheros, con despacho en la calle Nicolás Estévanez número 8, Segunda planta, de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello sin perjuicio las obligaciones legales de remisión que afectan a los notarios.-----

Informo a los otorgantes y a los comparecientes que, de conformidad con lo prevenido en la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del

terrorismo y en el Artículo 9.6 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, he deducido testimonio literal de los documentos de identidad de los otorgantes. El testimonio de los documentos de identidad se conservará en la notaría, en cumplimiento de la normativa precitada, durante un plazo de seis años, a contar desde la última vez en que el otorgante haya intervenido en un acto o negocio jurídico autorizado por el notario. La conservación de los documentos se realizará mediante su archivo en soporte digital, excepción hecha de aquellos documentos que, en su caso y a requerimiento de los otorgantes, hayan quedado incorporados a la matriz.-----

El responsable del tratamiento garantiza el buen uso de la información, y, en especial, de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros de la notaría, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal. De igual modo, aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad asociado al riesgo, de las previstas en el artículo 32 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril. --

El responsable del tratamiento de los datos se obliga a cumplir

FM9481755

07/2020



con el secreto profesional y la confidencialidad respecto de los datos de carácter personal objeto del tratamiento. Asimismo, se obliga a informar y hacer cumplir dichas obligaciones a sus empleados. -----

El responsable del tratamiento de los datos garantiza el ejercicio por los titulares de los datos objeto de tratamiento, de los derechos reconocidos en los artículos 15 al 21 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril, y en especial, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación u oposición a su tratamiento (DERECHOS ARCO), transparencia, supresión (derecho al olvido), sin perjuicio de las obligaciones de remisión por parte del notario de OBLIGADO CUMPLIMIENTO LEGAL. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales y en especial: -----

1) Las establecidas en la legislación fiscal, entre ellas, por exigencia legal, le advierto expresamente, de las obligaciones y

responsabilidades que la legislación fiscal impone en el aspecto material, formal y sancionador. -----

2) De las consecuencias de toda índole que se derivarían de la falsedad de las declaraciones expresadas a lo largo de este instrumento público. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las del **artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil**.

Advierto del derecho a leer esta escritura, que se ejercita, respondiendo yo a continuación, a las preguntas que se me hacen. Después de todo ello, hace/n constar que ha/n quedado debidamente informado/s del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento al mismo y firmándolo conmigo. ---

Y YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

.- De haber procedido a la identificación por el conjunto de datos que resultan de su/s documento/s de identificación citado/s en la comparecencia de esta escritura. -----

.- De que a mi juicio, el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de su/s otorgante/s. -----

.- En general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre seis de papel timbrado de uso exclusivo en

FM9481754

07/2020



documentos notariales, numerados correlativamente a partir del presente, en el que firmo. -----

Sigue la firma de la compareciente. -----

Signado.- CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA.- Rubricados y sellado. -----



Estado de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias

DOCUMENTO
UNIDO
Gobierno
de Canarias

DÑA. OTILIA OLASCOAGA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U. ,

CERTIFICA

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 3 del RDL 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, con fecha 30 de marzo de 2021, se inició el procedimiento de adopción de acuerdos del Consejo de Administración, por escrito y sin sesión, según lo previsto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, mediante el envío, por parte de la Secretaria del Consejo de Administración, de un correo electrónico a todos los Consejeros, solicitando el voto en relación con la propuesta literal de acuerdos que se hacen constar a continuación.

SEGUNDO. - Que ninguno de los miembros del Consejo de Administración se ha opuesto a este procedimiento.

TERCERO. - Que el mismo día 30 de marzo de 2021, todos los miembros del Consejo de Administración han emitido, mediante correo electrónico remitido al Presidente del Consejo de Administración, Don Julio Manuel Pérez Hernández, con copia a la Secretaria, su voto a favor de los acuerdos que se hacen constar a continuación. Los miembros que han votado a favor, y que son todos los miembros del Consejo de Administración son: D. Julio Manuel Pérez Hernández, D. Antonio José Olivera Herrera, Dña. Ana María Pérez Alfonso, D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Doña María Adela Altamirano Mederos, Don Gustavo Armas Gómez, y D. José Julián Isturiz Pérez.

CUARTO. - Que como consecuencia de lo expuesto, se declara adoptado por el Consejo de Administración, en el domicilio social de la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A., con fecha 30 de marzo de 2021, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- Aceptación de renuncias presentadas al cargo de Consejeros.

Se toma conocimiento, y en lo procedente se **ACEPTA POR UNANIMIDAD, las renuncias presentadas por Don Octavio Jiménez Rodríguez y Don Pablo Hernandez González-Barreda a sus cargos de Consejeros, mediante cartas de renuncia dirigida a la Sociedad GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. con fechas de 4 de febrero y 25 de marzo de 2021, declarando vacantes sus cargo en el Consejo de Administración.**"

QUINTO. - Que el mismo día 30 de marzo de 2021, la Secretaria del Consejo redactó el Acta de la sesión, y remitió la misma por correo electrónico a todos los miembros del Consejo de Administración solicitando su voto a favor de la aprobación de la misma. Que los miembros que han votado a favor de la aprobación del Acta, y que son todos los miembros del Consejo de Administración son: D. Julio Manuel Pérez Hernández, D. Antonio José Olivera Herrera, Dña. Ana María Pérez Alfonso, D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Doña María Adela Altamirano Mederos, Don Gustavo Armas Gómez, y D. José Julián Isturiz Pérez

Escritura Pública del Gobierno de Canarias, C.I.F. A-15238265

FM9481753

07/2020



Así y para que conste y surta efecto, expido la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de dos mil veintiuno.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Julio Manuel Pérez Hernández

Dña Otilia Olascoaga Hernández

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS.-
NUMERO CIENTO DOS DE LA SECCION SEGUNDA DE MI LIBRO INDICADOR DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- YO, NICOLAS QUINTANA PLASENCIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL. -----

DOY FE: que considero legitima/s la/s firma/s que antecede/n de DON JULIO MANUEL PEREZ HERNANDEZ, con D.N.I. número/s 41969732-E, por coincidir con la que figura en mi Protocolo General de instrumentos públicos. -----

Y para que conste expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a catorce de abril de dos mil veintiuno.-----





Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN

DOCUMENTO
UNIDO

Las Palmas de G.C., a 4 de febrero de 2021

A: EXCMO. Sr. Presidente del Consejo de Administración de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC).

Estimado Sr.

Por medio de la presente, Octavio Luis Jiménez Ramos con DNI: 42790197 P, le comunico que a partir de la fecha, renuncio a continuar perteneciendo al Consejo de Administración de su empresa del que formo parte desde el día 7 de mayo de 2020.

Como ustedes conocen desde el día 5 de septiembre, se publicó el DECRETO 89/2020 por el que se dispone mi cese como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Mi pertenencia a dicho Consejo esta relacionado con el cargo que desempeñaba, por lo que parece incomprensible que a fecha de hoy el SCS, no haya dispuesto mi cese y sustitución como miembro del Consejo.

Esta comunicación la remito con a efectos de posibles repercusiones legales.

Atentamente,

Octavio Jiménez Ramos

Médico de Servicio de Admisión y Documentación Clínica.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

JIMÉNEZ
RAMOS
OCTAVIO LUIS -
42790197P

firmado digitalmente
por JIMÉNEZ RAMOS
DNI 42790197P
Fecha: 2021.02.04
09:23:24

FM9481752

07/2020



BOLSO GSC LI (en 17) S.A. (Incorporación al Registro Mercantil de las Palmas de G.C. el 14/03/2017)

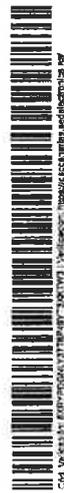
RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-E-RC-362	04/02/2021 10:09
RESUMEN		
Solicitud cese como Miembro del Consejo de Administración de GSC		
TERCERO	NIF/CIF/DIRE	NOMBRE
Interesado	42790197P	OCTAVIO LUIS JIMENEZ RAMOS

DOCUMENTOS

Nombre del fichero: Solicitud Octavio Jimenez Ramos Cese Consejo GSC.pdf
 Tipo de documento: Comunicación
 Validez: Original
 CSV: -
 Fuente digital: 202644452e18136f37d45c07ffc0aacbb6777a1b



Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.

C/ Real del Castillo 152 (5ª planta), Hospital Juan Carlos I (Ala Centro), Las Palmas de Gran Canaria. 35014 (Las Palmas) Tfno. 922 238 600. Fax:

DOCUMENTO
UNIDO

Pablo Andrés Hernández González-Barreda, con DNI 78629068A, y domicilio en la Calle Hermano Apolinar, 35 de la Villa de la Orotava, comparece, y como mejor proceda en derecho

MANIFIESTA:

Primero.- Que mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 7 de mayo de 2020 el que suscribe fue designado representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el consejo de administración de la entidad Gestión de Servicios para la Seguridad y la Salud en Canarias, S.A.U.

Segundo.- Que con fecha 12 de enero de 2021 el que suscribe fue nombrado por el Consejo de Ministros presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Tercero.- Que el artículo 34.5 de la Ley 15/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias establece que el Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria está sujeto al régimen de incompatibilidades de los altos cargos.

Cuarto.- Que el artículo 13 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado establece la dedicación exclusiva al cargo, no exceptuando la representación en empresas públicas de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo anterior **SOLICITO,**

se tenga presentado este escrito y admitiéndolo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable y en los estatutos sociales de la entidad Gestión de Servicios para la Seguridad y la Salud en Canarias, S.A.U., se proceda al cese del que suscribe como consejero del órgano de administración de la mencionada entidad con fecha de efectos 21 de enero de 2021.

EXCMO. SEÑOR CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Este documento ha sido firmado y certificado con:	Fecha: 26/11/2021 17:00:41
PARO ANDRES HERNADEZ GONZALEZ BARREDA	
En la dirección: firmas@publicaciones.gob.es o puede ser comprobada la autenticidad de esta copia accediendo al número de documento electrónico siguiente: DHNQWA:KNScUR8-pGY3ghEMdN8xe4KNI7h	
El presente documento fue sido certificado el 27/11/2021 - 11:12:38	

FM9481751

07/2020



Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Proceda ud. esta solicitud en calidad de (*) como persona (*)
Personas interesada Persona representante Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) Documento (*) Nombre / Nombre sentido (*)
DNI: 71829995A PARI O ANDREU
Primer apellido (*) Segundo apellido
LIZARRAZO GONZALEZ-BARRERA
Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico
922639416 922639416 ahergana@gcnetrjodecanarias.org

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

La notificación se hace de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)
jaldelacruz@gpna.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)
Solicitud de acceso como Consejero de Gestión de Servicios de Seguridad y Salud de Canarias por aplicación de la Ley 13/2014, de 10 de mayo



FM9481750

07/2020



Expone (*)

Primero.- Que mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 7 de mayo de 2020 el cual se han designado representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo de Administración de la entidad Gestora de Servicios para la Seguridad y la Salud en Canarias, S.A.U.

Segundo.- Que con fecha 12 de enero de 2021 el que suscribe fue nombrado por el Consejo de Administración presidente del Consejo de la Zona Especial Canaria.

Tercero.- Que el artículo 24-S de la Ley 1/95/994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias establece que el Presidente del Consejo de la Zona Especial Canaria está sujeto al régimen de incompatibilidades de los altos cargos.

Cuarto.- Que el artículo 13 de la Ley 3/2015, de 50 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado establece la exclusión exclusiva al cargo, no exceptuando la representación en empresas públicas de las Comunidades Autónomas.

Solois (*)

Por todo lo anterior SUCEDIÓ:

se tenga presentado este escrito y admitido, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable y en los estatutos sociales de la entidad Gestora de Servicios para la Seguridad y la Salud en Canarias, S.A.U. en proceza al cese del que suscribe como consejero en el órgano de administración de la mencionada entidad con fecha de efectos 21 de enero de 2021.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento:

CESE CONSEJERO GSAC

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hipótesis Terceros y Avaluaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de visitantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Derechos de personas interesadas:

En la dirección: <https://www.gobcan.es/seguridad>, con suero se completará la información de cada dato, mediante el número de documento electrónico que viene 03hh8j5B_JALWSNTH6eTzmuv2hBP7R2kp



D.A. 3.º L. 8/89 - Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

ES COPIA DE LA MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, QUE BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN DOCE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE FM, NUMEROS 9481760, LOS DIEZ SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVOS DESCENDENTES Y EL PRESENTE DONDE FIRMO.-LA PRESENTE COPIA LLEVA ADHERIDO EL SELLO DE SEGURIDAD N° 0248405794.- EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.228 F. 100
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD
EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Presentación: 1/247/1.216 Folio: 192
Prot.: 2021/1024/N/03/05/2021
Fecha: 18/05/2021 11:47 N.Entrada: 1/2021/5.128,0
Pres: ROSARIO AGUIAR, MARIA

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.228 F. 100
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD
EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/247/1.216 Folio: 192
Prot.: 2021/1024/N/03/05/2021
Fecha: 12/05/2021 11:07 N.Entrada: 1/2021/4.893,0
Pres: ROSARIO AGUIAR, MARIA



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2021/5.128,0 **ASIENTO:** 247/1216 **DE FECHA:** 12/05/2021

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2228

LIBRO : 0

FOLIO : 100

HOJA : GC-11232

INSCRIP.: 86

Retirado el presente título y devuelto a esta Oficina el dieciocho de Mayo corriente, en unión de instancia de subsanación, suscrita el 18 de Mayo de 2.021, por Dña. Otilia Olascoaga Hernández, como interesada, archivada con el nº 513 del legajo correspondiente. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS , 24 de Mayo de 2021

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Doña Otilia Olascoaga Hernández, con DNI número 42.858.699-Q, como interesada de la escritura otorgada en esta Ciudad el 3 de Mayo de 2.021 ante el Notario Don Carlos José Jarabo Rivera, número 1.024 de protocolo, presentada en este Registro Mercantil el día 12 de Mayo de 2.021, bajo el asiento 1216 del diario 247, al ostentar el cargo de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD EN CANARIAS, S.A."

SOLICITA

Que con el fin de aclarar la identidad de uno de los Consejeros renunciantes, se haga contar que el nombre y apellidos correcto del mismo es Don Octavio Jiménez Ramos, tal y como resulta del escrito incorporado a la escritura.

Las Palmas de G.C, 18 de Mayo de 2.021

Fdo.

Ante mi, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS, comparece el firmante del precedente escrito al que identifico por su DNI y a quien juzgo con facultades suficientes para lo solicitado y previa lectura íntegra de dicho escrito, lo RATIFICA todo su contenido y en prueba de conformidad firma conmigo.

Las Palmas de G.C. 18 de Mayo de 2.021

EL REGISTRADOR MERCANTIL

EL FIRMANTE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

 Relacionado el precedente documento
Folio 100 del tomo 2228 (general)
No. G.C. 11232 • Insor. No. 86^a
Las Palmas 24 de Mayo 2021.

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fehaciente del original que ha quedado archivado bajo el número 513 del legajo correspondiente.

Las Palmas de G.C., 24 de Mayo del 2021.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Fdo.



DISPOSICION AD. 3ª, LEY 8/89

ACTO SIN BASE DE CUANTIA

